LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR L.P.M.W 2022

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DEL LICEO

I. INTRODUCCION:

Entendiendo que hemos vivido tiempos dificiles y sobre todo de inquietud frente al proceso educativo producto del COVID-19, (el que ha impactado en todo los ámbitos de nuestra vida y sobre todo en la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes) y, para mitigar todo lo que ha causado la pandemia, el Liceo Polivalente Maria Ward ha puesto todos sus esfuerzos en tener una comunicación expedita con las familias, poner los recursos y los tiempos para dar respuesta a cada una de las necesidades de nuestros estudiantes y sus familias.

El presente reglamento tiene plena vigencia en cualquiera de las modalidades que se implemente (presencial, híbrido, a distancia) según lo determinen las autoridades educacionales y de salud, sin perjuicio de ello, podrá ser modificado conforme a los requerimientos educacionales emergentes, legales o reglamentarios que hagan necesario ajustar las normas y disposiciones de acuerdo al contexto de pandemia que estamos viviendo.

El Reglamento de Convivencia Escolar es una herramienta que nos permite regular la convivencia armónica de nuestra comunidad educativa, pues todos aceptamos y compartimos los mismos valores y objetivos definidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

II. FUNDAMENTACIÓN:

El Liceo Polivalente María Ward, (perteneciente a la Fundación Educacional Madre Armella Hutzler) como colegio confesional, está comprometido con los valores que Jesucristo nos entrega en su Evangelio, con las Orientaciones Pastorales de nuestros Iglesia y con los objetivos de la educación chilena que plantea la necesidad de entregar una formación integral a nuestros educandos, esperando que su desempeño contribuya a la formación de una sociedad más humana, en el que primen la verdad, justicia, libertad y alegría, valores que María Ward asumió como fundamentales en su espiritualidad. La disciplina conductual y académica son concebidas como sistemas de relaciones y criterios acordados para facilitar la creación y la mantención de un ambiente educativo adecuado. Estos sistemas y criterios se orientan a que cada estudiante asuma con responsabilidad su propio aprendizaje, descubra su aporte al bien común y establezca relaciones respetuosas con los demás integrantes de la comunidad educativa.

III. OBJETIVOS:

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

- 1. Establecer las normas básicas de convivencia para ayudar a los alumnos y alumnas a fortalecer su personalidad y a dar lo mejor de sí mismo para el logro de un adecuado ambiente de trabajo escolar.
- 2. Promover el respeto mutuo como base de las relaciones humanas.
- 3. Concebir la disciplina como un sistema que implica deberes y derechos, cuyo cumplimiento contribuirá a consolidar el estado de derecho que requiere el colegio y la sociedad.

El Reglamento de Convivencia Escolar debe ser concebido como un instrumento que facilite las relaciones humanas entre todos los miembros de la comunidad escolar; que las acciones de cada uno se caractericen por el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la promoción de relaciones expeditas, que busquen el bien común y la mantención de un ambiente educativo en donde prime la verdad, la justicia, la libertad y la alegría; valores fundamentales legados por María Ward. Este se fundamenta en el PEI y pretende contribuir a la formación de hábitos, valores y saberes de cada uno de los estudiantes sustentados en los principios cristianos promovidos por el Liceo.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y CONDUCTOS REGULARES

La Institución Escolar es guiada por un Equipo de Gestión Escolar conformado por Sostenedor(a); Director(a); Coordinador(a) de Pastoral Formativa; Coordinador(a) Pedagógico; Coordinador(a) de Ciclos; Coordinador(a) de Área Técnico Profesiona y Encargado(a) de Covivencia Escolar.

Este Equipo posee una estructura organizativa señalada en el Reglamento Interno en donde se especifican las funciones y las atribuciones de sus integrantes.

Del Conducto Regular:

Frente a situaciones especiales en que los estudiantes y/o apoderados deseen manifestar su opinión en materias relacionadas directamente con el quehacer del liceo, éstas deberán seguir el conducto regular que se indica:

A) Aspectos Pedagógicos:

Profesor de Asignatura, Profesor jefe, Coordinador(a) de Ciclo, Coordinador(a) Pedagógica y Dirección.

B) Aspectos Disciplinarios:

Profesor de Asignatura y/o quien esté presente en el espacio educativo, Profesor Jefe, Coordinador(a) de Ciclo, Encargado/a de Convivencia Escolar, Equipo Multidisciplinario y Dirección.

C) Aspectos de Pastoral - Formativa:

Profesor Jefe, Coordinador(a) de Pastoral – Formativa y Dirección. Situaciones específicas ligadas a aspectos administrativos deben ser canalizadas con Dirección, quien delega esta responsabilidad en la persona encargada del área.

Será también el Consejo de Profesores, el Equipo de Directivo y/o el Director(a) del liceo quienes resuelvan finalmente situaciones de carácter especial, según las atribuciones de cada uno de ellos.

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

El sistema de admisión de los estudiantes al Liceo estará sujeto a las normativas emanadas desde el Ministerio de Educación y según las vacantes declaradas por el establecimiento.

A partir del año 2022, nuestra Unidad Educativa, de acuerdo a los lineamientos del Mineduc, indicados en el Calendario Escolar Regional, art. Nº 4, ha optado por el régimen de EVALUACIÓN SEMESTRAL, el que fue definido en concordancia con nuestro Reglamento de Evaluación.

EL REGIMEN DE EVALUACION SEMESTRAL 2022 comprenderá las siguientes etapas en las fechas que se indican:

ACTIVIDADES	TIEMPO	FECHAS	
Inicio del año escolar		Miércoles 2 de marzo	
Término de clases 1er semestre		Miércoles 6 de julio	
Jornada de evaluación de 1er.	2 dias	Jueves 7 y viernes 8 de julio	
Semestre y Planificación 2do			
semestre			
Vacaciones Escolares Invierno	2 semanas	Lunes 11 de julio al viernes 22	
		de julio	
Inicio de clases 2do semestre		Lunes 25 de julio	
Término de clases 2do semestre		Lunes 12 de diciembre	
Jornada de evaluación	1 dia	Miércoles 14 de diciembre	

Horarios:

El funcionamiento regular del liceo será de lunes a viernes y sujeto a los siguientes horarios:

07:30 : Apertura del Liceo

08:30-13:40 : Jornada de trabajo escolar de la mañana.

13:40-14:25 : Interjornada (Todos los estudiantes permanecerán dentro del establecimiento, a excepción de aquellos que almuercen en sus casa, con previa autorización del apoderado)

14:25 - 17:35 : Jornada de trabajo escolar de la tarde.

18:30 : Cierre del liceo.

Observaciones:

Días y horarios indicados sólo se alterarán por situaciones especiales que se presenten, siendo responsabilidad del liceo su oportuno comunicado a quienes corresponda.

V. DE LA CONDICION DE ALUMNO REGULAR

Toda nueva postulación deberá presentar la siguiente documentación:

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

- Certificado de nacimiento
- Certificado de estudios años anteriores (si corresponde)
- Carpeta antecedentes PIE (Programa Integración Escolar), NEE de carácter permanente o transitorio.
- Otros

La aceptación de los postulantes en todos los niveles estará estrechamente ligada a las vacantes de cada nivel. Además, el alumno(a) postulante se compromete a respetar los aspectos disciplinarios y académicos. Estas exigencias se xplicitarán en un documento escrito y firmado por el apoderado, mediante el cual adquieren el compromiso de responder satisfactoriamente a las exigencias descritas y establecidas en el Proyecto Educativo del colegio, Reglamento Interno y Reglamento de Convivencia Escolar.

VI. DE LOS ESTIMULOS O RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

PERFIL DE LOS ESTUDIANTES QUE POSTULAN A RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

El Proyecto Educativo del Liceo Polivalente María Ward dice: "Nuestro Liceo persige la formación humana y cristiana de cada uno de sus estudiantes, de tal manera que sean personas comprometidas con su fe y capaces de dar testimonio coherente en su vida personal y profesional". Esto, que es nuestra gran misión, lo conseguiremos mediante un trabajo disciplinado, constante y comprometido, en donde estudiante, familia y liceo- cumpla cabalmente con su rol.

Los reconocimientos especiales que realiza el liceo son fundamentalmente:

ABANDERADOS Y PORTAESTANDARTE

Característica del estímulo

Se hará acreedor(a) de este estímulo el alumno(a) que curse Tercer Año Medio, definido por el Consejo de Profesores del nivel respectivo y su permanencia será por un año.

Perfil a considerar

- 1. Tener sólidos valores cristianos.
- 2. Respetar valores patrios e institucionales
- 3. Tener rendimiento académico destacado (promedio igual o sobre 5.5).
- 4. Ser estudiante disciplinado(a).
- 5. Haber cursado toda la enseñanza media en el colegio

Nota: Perderá su condición de abanderado y/o portaestandarte, si faltase a algunas de las características señaladas anteriormente.

PREMIO MARÍA WARD

Otorgado por Comunidad Religiosa

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

Característica del estímulo

Es un premio otorgado al estudiante que egresa de cuarto medio. Los postulantes son propuestos por los profesores jefes y definido por el consejo de profesores del nivel respectivo, en presencia de la Superiora de la Comunidad Religiosa.

Perfil a considerar

Conocer y vivir el mensaje cristiano, estar comprometido con las actividades de pastoral del curso, del colegio y de la comunidad; respetar y hacer suyo los valores fundamentales de María Ward: verdad, justicia, libertad, alegría y solidaridad; destacar sus cualidades personales; absoluto respeto por proyecto educativo y reglamento de convivencia escolar; comprometido por trabajo personal y social; capacidad de liderazgo.

Se asocia con el alumno integral de la promoción, con especial atención en las cualidades personales del estudiante y su vivencia y compromiso pastoral.

PREMIO MADRE ARMELLA HUTZLER

Otorgado por Centro General de Padres y Apoderados.

Característica del estímulo

Es un premio otorgado al alumno (a) que egresa de cuarto medio; se entrega en la ceremonia de licenciatura. Los y las postulantes son propuestos por los profesores jefes y definidos por el Consejo de profesores del nivel respectivo. Con la presencia de la Coordinadora de pastoral.

Perfil a considerar

Poseer sólidos valores cristianos; que su historia personal se identifique con el espíritu de servicio y solidaridad que destacó a esta religiosa alemana; alumno(a) que cultive la capacidad de amor y de servicio desinteresado a los demás. (Debe conocer biografía de Hna. Armella).

• PREMIO DE MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO

Otorgado por Docentes del Liceo

Característica del estímulo

Es un reconocimiento otorgado al mejor promedio de la promoción y es entregado en la ceremonia de licenciatura.

Perfil a considerar

- a) Alumno(a) de mejor promedio aritmético en los cuatro años de enseñanza media.
- b) En caso de igualdad de promedio, se entregará un estímulo a cada estudiante.

PREMIO AL ESFUERZO:

Otorgado por la Comunidad Religiosa

Características del estímulo

Se otorgará este estímulo, al estudiante que, pese a las dificultades familiares, económicas, sociales, físicas y académicas, logra superarse y egresa de Enseñanza Media. Los y las postulantes son propuestos por los profesores jefes y definidos por el Consejo de profesores del nivel respectivo. Se entrega en

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

Ceremonia de Licenciatura.

PREMIO A MEJORES RENDIMIENTOS ACADÉMICOS

Otorgado por el Centro General de Padres y Apoderados

Característica del estímulo

Será entregado al término del año escolar en acto de premiación al estudiante que obtenga el mejor promedio de su curso.

PREMIO AL ALUMNO INTEGRAL

Otorgado por Dirección Liceo

Característica del estímulo

Reconocimiento otorgado a un alumno(a) por curso, desde Pre- Kínder a tercero medio, entregado por el liceo en Ceremonia de Premiación de finalización de año. Es el profesor jefe, previa consulta a los profesores de asignatura, quien determina el nombre del alumno a destacar.

Perfil a considerar

Alumno(a) esforzado, con espíritu de superación; estudiante que posee cualidades personales destacadas; manifiesta actitud positiva frente a los desafíos y asume con responsabilidad sus deberes escolares.

• PREMIO POR ACTIVIDADES DE PASTORAL - FORMATIVA.

Otorgado por Coordinación General de Pastoral del Liceo

Característica del estímulo

Reconocimiento otorgado a los alumnos que destaquen por su aporte en las actividades de pastoral de cada uno de los ciclos (Kínder a Cuarto básico; Quinto a Octavo básico. y Ens. Media). Se premia un alumno(a) por ciclo; el alumno(a) es elegido por Profesor Asesor. Reconocimiento otorgado en Ceremonia de Premiación de finalización de año.

Perfil a considerar

Poseer sólidos valores cristianos; alumno(a) que coordina y motiva acciones propias de pastoral en su curso, en el ciclo y/o colegio. Vivir la fraternidad y cultivar el espíritu misionero; participar en jornadas, retiros y movimientos apostólicos del colegio; estar convencido de su fe y ser un agente de cambio según los valores del evangelio y de nuestra fundadora María Ward.

PREMIO POR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Otorgado por Dirección Liceo

Característica del estímulo

Reconocimiento otorgado a los alumnos(as) que destaquen en estas actividades. Reconocimiento otorgado en Ceremonia de Premiación de finalización de año.

Perfil a considerar

Alumno disciplinado metódico y comprometido con el área a la que se dedica; representa interna y externamente al liceo en la disciplina que practica; acostumbra

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

a asumir desafíos con espíritu positivo y proyecta sus habilidades hacia los demás en forma generosa.

• PREMIO A ALUMNO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Otorgado por el Liceo y/o empresa colaboradora del liceo.

Característica del estímulo

Reconocimiento otorgado a un alumno(a) que haya destacado en su período de práctica profesional. Premio entregado en Ceremonia de Titulación.

Perfil a considerar

Alumno(a) practicante que ha respetado y cumplido plenamente con el reglamento de práctica profesional; la pauta de evaluación de su práctica presenta buenos indicadores; ha demostrado con sus cualidades personales y profesionales dejar al liceo bien representado; se le reconoce como un (a) alumno(a) que en su vida escolar asimiló los valores y principios cristianos que se le transmitieron.

PREMIO A LA PERMANENCIA

Para todos los alumnos que han permanecido en el establecimiento desde kínder a cuarto año medio. Este reconocimiento se entregará en ceremonia de Licenciatura.

PREMIO A LA TRAYECTORIA

Característica del estímulo

Reconocimiento otorgado a los alumnos(as) que destaquen en la práctica permanente de alguna disciplina (artística, deportiva, científica, etc.). Reconocimiento otorgado A ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA en Ceremonia de Premiación de finalización de año escolar.

Perfil a considerar

Alumno disciplinado, metódico y comprometido con el área a la que se dedica; representa interna y externamente al liceo en la disciplina que practica; acostumbra a asumir desafíos con espíritu positivo y proyecta sus habilidades hacia los demás en forma generosa.

GIRAS PEDAGÓGICAS

Estas se enmarcarán en el protocolo establecido y podrán realizarse a través de financiamiento en la acción establecida en el Plan de Mejoramiento Educativo.

GIRAS SERNATUR

El establecimiento postulará a este beneficio y decidirá qué cursos, niveles y/o estudiantes serán beneficiados.

VII. DE LA PRESENTACION PERSONAL Y USO DEL UNIFORME ESTUDIANTES DE 1º A 4º AÑO ENSEÑANZA BÁSICA

- Buzo del colegio recto y sin modificaciones (polerón, pantalón y polera)
- Polera blanca con cuello polo e insignia estampada (de preferencia dos para

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

recambio)

ESTUDIANTES DE 5º AÑO BÁSICO A IVº AÑO ENSEÑANZA MEDIA Damas:

- a) Falda escocés (institucional)
- b) Blusa blanca y/o polera gris del colegio.
- c) Calcetas color azul marino. (Uso normal, no estilo polaina ni otros).
- d) Zapatos negros.
- e) Corbata (del colegio)
- f) Suéter azul marino, cuello en V, con franja amarilla en cuello, puño y pretina.
- g) Pantalón azul marino de tela, corte recto y sin modificaciones.
- h) Parka azul marino o negra, sin diseños.
- i) Panty azul marino.
- j) No utilizar esmalte de uñas, ni lápiz labial de colores llamativos.
- I) Mantener las uñas cortas y limpias.
- m) No utilizar piercing.
- n) No tinturarse el pelo con colores llamativos.

Varones:

- a) Pantalón gris (corte recto y sin modificaciones).
- b) Suéter azul marino, cuello en V, con franja amarilla en cuello, puño y pretina.
- c) Camisa blanca y/o Polera gris del colegio.
- d) Corbata (del colegio).
- e) Zapatos negros
- f) Parka azul marino o negra, sin diseños.
- g) No utilizar piercing.
- h) Mantener pelo corto y ordenado y no tinturarse con colores llamativos.

Nota 1:

- Para ceremonias específicas se exigirá tenida formal (blusa y/o camisa blanca, corbata y calcetines azules).
- El uniforme de elaboración de los alumnos de Ens. Media Técnico Profesional se encuentra estipulada en reglamento de la especialidad.

Nota 2:

• Considerando que el próximo año escolar 2022 se retomarán las clases presenciales, se solicitará el uso del **uniforme escolar** y el **buzo institucional** para las clases de educación física o actividades que lo requieran. Recordar que el sentido del uniforme escolar es el de unificar un modo de vestir e identificacion con la institución.

Nota 3:

 Considerando el contexto actual, se solicitará una presentación personal acorde al contexto educativo, sin requerimeintos específicos. Promoviendo asi la

A SAN IGNACO

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

identidad y motivación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Clases de Educación Física:

- a) Buzo del colegio recto y sin modificaciones (polerón, pantalón y polera para uso previo y posterior a la clase).
- b) Polera blanca con cuello polo e insignia estampada (de preferencia dos para recambio).
- c) Zapatillas deportivas (en el caso de las damas deben ser bajas).
- d) Short o calza (damas) azul marino.
- e) Uso de jockey en actividades al aire libre (dentro y fuera del colegio).
- f) Útiles de aseo para después de clase (obligatorio).
- g) Damas deben ingresar a clases de educación física y/o a taller de recreación con el pelo tomado.
- h) No se permite el uso de accesorios que no corresponda al uniforme del colegio. (aros, collares, pañoletas, anillos, piercing, tatuajes, jockey, pulseras y otros).

Para los estudiantes de 6º a IVº medio se exigirá el aseo personal después de las clases de educación física (útiles de aseo personal).

• El alumno(a) podrá permanecer durante toda la jornada de clases con buzo de educación física, cuando le corresponda esta asignatura, excepto alumnos de EnseñanzaTécnico Profesional cuando realicen actividades en laboratorio (Ver Reglamento Vigente IIIº y IVº Medios).

VIII. DE LA ASISTENCIA E INASISTENCIA A CLASES

Nota:

• El próximo año escolar 2022, regirá lo que se establece en este reglamento. En la eventualidad de que continúen las clases a distancia, la asistencia se considerará en el reporte de trabajos enviados a casa. (Protocolo de educacion a distancia)

Asistencia a Clases

- La agenda escolar es el documento personal y obligatorio que debe mantener diariamente el estudiante y que tiene especial significación para este capítulo. Sólo se aceptarán pases y justificativos en la agenda escolar, previamente firmada por el apoderado. El uso de la agenda es personal e intransferible.
- Los estudiantes deberán respetar el horario de funcionamiento del colegio, cumpliendo puntualmente aquellos que le son propios de su jornada de estudios, asistiendo a todas sus clases.
- Asistir, obligatoriamente a actos religiosos y actividades oficiales del colegio o de la comuna con uniforme oficial del colegio, aún cuando éstas se efectúen fuera del horario habitual de clases.

De la inasistencia y/o atrasos



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

- Toda inasistencia a clases deberá ser justificada personalmente por el apoderado en inspectoría, de lo contrario se enviará notificación al apoderado. Esta exigencia es válida también frente a inasistencia a jornadas, actos oficiales y/o religiosos, en los que el colegio participe, sean éstos en horarios regulares o extraordinarios.
- Las inasistencias a evaluaciones programadas serán resueltas de acuerdo al Reglamento de Evaluación. Cuando se trate de problemas de salud deberá presentar certificado médico en inspectoría, el que será remitido al profesor correspondiente.
- Los estudiantes que tengan dificultades de locomoción y que implique atrasos diarios o retiros anticipados deberán ser autorizados por la Coordinación de Ciclo, previa entrevista personal con apoderado (quien se responsabiliza por su rendimiento académico). Estos ingresos y retiros deberán ser evaluados previamente y su autorización será solo en casos muy justificados.
- Las inasistencias por períodos prolongados y sin justificación serán motivo de citación extraordinaria al apoderado por el profesor jefe. Si este no asistiera se derivará al equipo psicosocial para verificar en domicilio las razones de la inasistencia.
- Todos los atrasos deberán ser justificados por el apoderado. Si estos son reiterativos serán comunicados a Coordinación del ciclo correspondiente, hasta lograr un cambio de actitud.

IX. DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Los/as estudiantes tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia. De igual modo, tienen derecho a ser informados de los procedimientos evaluativos; a ser calificados y promovidos de acuerdo al Reglamento de Evaluación; a participar en la vida pastoral, cultural, deportiva y recreativa del Colegio y a asociarse entre ellos en beneficio de la comunidad.

Asimismo, tienen derecho a:

- Los y las estudiantes tienen derecho a elegir o ser elegidos democráticamente por sus pares en las directivas de su curso o en la organización estudiantil denominada Centro de Estudiantes o en otra que a su juicio los represente.
- Exigir que las horas de clases sean de calidad y el tiempo asignado para su desarrollo sea utilizado en su totalidad, y que las evaluaciones sean continuas, variadas e integrales.
- Los estudiantes, podrán revisar la corrección de los diversos instrumentos de evaluación aplicados una vez que estos sean entregados por el docente, de lo contrario se considerará aceptada.
- Recibir actividades complementarias, dadas por el profesor, en áreas o sectores



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

de aprendizaje con dificultades para posibilitar un mejor logro de los objetivos, especialmente de las evaluaciones.

- Recibir del docente bibliografía correspondiente para realizar trabajos asignados.
- Disfrutar plenamente de los recreos asignados para cada jornada. Se exceptúan alumnos de Enseñanza Técnico Profesional, según reglamento vigente para esta modalidad.
- Conocer el procedimiento de evaluación a seguir, cuando el estudiante se ausente por razones de salud, trabajo, accidentes o emergencias.
- Utilizar dependencias del colegio para fines educativos o extra programáticos, previa autorización de la Coordinadora de Ciclo correspondiente, resguardando el normal desarrollo de las clases que paralelamente se pudieran realizar.
- Conocer y empoderarse del reglamento de evaluación.
- Participar en actividades de nivelación y extraescolares, destinadas a fortalecer el aspecto cognitivo y valórico de los estudiantes.
- No ser discriminado(a) por la comunidad escolar, en lo referido a: capacidades diferentes, defectos físicos, apodos, enfermedades, etnia, raza, opción sexual (resguardando su intimidad), condición económica, etc.
- Ser atendidos por el profesor cuando el estudiante solicite clarificar dudas e interrogantes propias de la asignatura o módulos al interior de la sala de clases.
- Expresar libremente su opinión, la que podrá ser emitida de palabra o por escrito, guardando las formalidades de respeto y resguardando la honra de las personas. La libertad de opinión implica responsabilidad por lo expresado.
- Conocer el resultado de su evaluación en un plazo no superior a diez días hábiles, contados desde la fecha en que fue aplicada la evaluación, como, asimismo, revisar su prueba o trabajo si este ha sido en forma escrita.
- Conocer el resultado de su evaluación anterior, previo a someterse a una próxima, verificando el registro de ésta en el libro de clases.
- Las evaluaciones (sumativas o trabajos prácticos) deben ser fijadas con un mínimo de tres días de anticipación, especificando el contenido a evaluar o materiales a utilizar.
- El estudiante será informado por parte del docente, ante cualquier cambio en las evaluaciones, ya sean fechas o condiciones de éstas.
- Los estudiantes no podrán rendir más de 2 evaluaciones durante el mismo día.
- Conocer sus observaciones positivas y negativas al momento de registrarse en el libro, firmando al tomar conocimiento de ellas.
- Utilizar material de biblioteca como revistas, textos de consultas, videos, radio, cámara fotográfica, data, notebook, etc., respetando las normas establecidas por el C.R.A.
- Ser enviado al consultorio si su estado de salud lo requiera, (sólo urgencia) y acompañado por un funcionario del Liceo (Según protocolo).
- Derecho a ser escuchado y/o entrevistado por el personal del establecimiento (profesor asignatura, profesor jefe, equipo de convivencia, coordinador(a) de ciclo, pastoral, asistente de la educación, etc), especialmente cuando se hubiese

LIC

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

determinado sanciones como carta de compromiso y/o matrícula condicional.

- Utilizar plenamente su horario de colación en interjornada.
- Informar, siguiendo el conducto regular, si está siendo afectado (a) por algún tipo de bullying (agresión, hostigamiento verbal, físico, psicológico, mensaje por celulares, internet y amenazas en general, etc). Para ello se procede según protocolo.

X. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Los/as estudiantes deben brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar tanto el Proyecto Educativo como el Reglamento de Convivencia Escolar.

Asimismo, los/as estudiantes deben:

- Conocer sus deberes como estudiante del Liceo Polivalente María Ward y practicarlos.
- Asistir diariamente al liceo; presentarse puntualmente; con uniforme limpio, completo; y en buen estado a todas las actividades que involucran al establecimiento.
- No se permite el uso de ningún accesorio multicolor (pircing, aros grandes y de colores), que no se adecue al contexto educativo.
- No se permite el maquillaje excesivo en las damas, ni uñas pintadas (uso de colores naturales).
- Los varones deberán presentarse obligatoria y diariamente afeitados (según edad).
- Los varones deben mantener pelo corto y no tinturarse con colores llamativos.
- Las excepciones en el uso del uniforme escolar, deberán ser comunicadas oportunamente al coordinador(a) de ciclo correspondiente.
- No se permiten cabellos tinturados en damas y varones (mechas, mechones o su totalidad).
- Cada estudiante deberá mantener permanentemente su presentación e higiene corporal.
- Asistir en forma regular a todas las clases del plan de estudios del liceo, con los materiales de trabajo correspondientes según horario.
- Actuar según el conducto regular.
- Representar al liceo en eventos para los cuales ha sido elegido(a) o seleccionado(a) (actividades religiosas, formativas, artísticas, culturales, deportivas, etc.). Manteniendo una presentación y actitud acorde a las actividades a realizar.
- Participar y mantener una actitud de respeto en la oración matinal de cada día, como asimismo en los actos cívicos y religiosos que se realicen en el colegio o fuera de él. Si el estudiante no profesa la religión católica deberá adoptar una actitud de



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

respeto hacia las actividades de Pastoral - Formativa.

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener una actitud de respeto y buen comportamiento cuando hagan uso de la locomoción colectiva y furgones escolares, como asimismo utilizar un lenguaje acorde a su condición de estudiante.
- Durante los cambios de hora de clases, los estudiantes deben permanecer en su sala y durante los recreos deberán abandonar sus aulas para su adecuada ventilación y sanitización, la cual debe quedar cerrada.
- El ingreso al comedor deberá ser ordenado, respetando el orden asignado y dando la preferencia a sus compañeros más pequeños. De igual modo, su comportamiento al interior de esta dependencia, deberá demostrar hábitos de limpieza y modales de cortesía.
- Todos los estudiantes son responsables de cuidar sus útiles escolares, materiales y bienes del Liceo en general. En caso de cualquier destrozo o deterioro de bienes del colegio, el apoderado deberá cancelar su reparación o reposición en el plazo que determine el/la encargado/a de Convivencia Escolar.
- Los estudiantes de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, deben utilizar adecuadamente los servicios higiénicos (incluidas duchas y camarines) y patios correspondientes a su ciclo, para que éstos permanezcan limpios y en buenas condiciones.
- El estudiante es responsable del cuidado de sus pertenencias personales. En caso de pérdida y/o robo, **el colegio no realiza procesos de investigación y no restituye objetos perdidos ni dinero.**
- Tratar con respeto y cordialidad a todos los integrantes de la comunidad educativa dentro del colegio o fuera de él, incluyendo locomoción colectiva y particular.
- Proveerse oportunamente de los útiles y materiales solicitados para el trabajo escolar. El Colegio no recibe materiales u otros, durante el horario de clases, sólo en el horario estipulado para ello en inspectoría del liceo.
- Conocer y respetar las normas para el uso de materiales de biblioteca, sala de computación, laboratorios y otras dependencias, debidamente exhibidos en estos lugares.
- Informar oportunamente a su apoderado de los comunicados y citaciones enviados por el colegio.
- Portar diariamente la cédula de identidad (Estudiantes de enseñanza media).
- Mantener diariamente su sala de clases o lugar de trabajo aseado y ordenado.
- Permanecer en el lugar que corresponda a cada actividad o donde se le indique.
- Tener un apoderado titular y uno suplente, el que deberá ser mayor de 18 años y responsable de los compromisos del titular (en caso de citación extraordinaria deberá presentarse el apoderado titular). El colegio se reserva el derecho de exigir cambio de apoderado titular y/o suplente en casos específicos (Ver deberes del apoderado).
- La estudiante embarazada y su apoderado deberán informar a Dirección (Protocolo de embarazadas, madres y padres adolescentes).

AL SAN IGNACIO

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

• Retirar al término de la jornada diaria **TODOS SUS MATERIALES DE TRABAJO ESCOLAR** (auxiliar retirará los días viernes los materiales dejados en sala).

DEBERES DE CURSO

- Poseer una Directiva que los represente como curso.
- Delegados de Pastoral (responsable de organizar la oración matinal y mantención de rincón de la Fe con el respeto que se merece).
- Realización diaria de aseo y mantención de su sala de clases (semaneros) (orden y recolección de papeles y/o otros desechos) de Quinto Básico a Cuarto Medio.
- Cuidar la mantención de todo el mobiliario u objetos de su sala de clases (Según inventario).
- Participación activa frente a elección de Centro de Estudiantes (de 7º a IVº medio).
- Informar a profesor jefe e Inspectoría cualquier daño ocasionado al interior de la sala de clases y por el cual deberán responsabilizarse.
- Informar oportunamente siguiendo los conductos regulares cualquier situación anómala ocurrida en el grupo curso

XI. REGLAMENTO DE ALUMNOS (AS) MODALIDAD TECNICO PROFESIONAL

DESTINATARIOS Y OBJETIVOS

Este Reglamento está destinado a los alumnos(as) que cursan estudios en la modalidad técnico profesional, en la especialidad de: Gastronomía Mención Cocina. Su objetivo es que cada uno de los estudiantes y docentes conozca y practique la normativa que aquí se especifica, normas que tienen el propósito de facilitar y profundizar el trabajo de los módulos a impartir en los niveles III y IV medio, de manera especial asegurar el trabajo en la elaboración de alimentos y que requieren necesariamente dar cumplimiento a lo contemplado en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

CAPITULO I

De las visitas educativas a empresas u otras instituciones. (Según protocolo)

1. Los alumnos (as) deberán asistir al 100% de las visitas educativas programadas en cada uno de los módulos.

Se exceptúan aquellos estudiantes que tengan certificación médica o situación de mayor gravedad (enfermedad grave o fallecimiento de un familiar directo), previa conversación con profesor encargado, si no existen las justificaciones antes mencionadas, el o los estudiantes serán evaluados con la nota mínima (1.0).

El alumno(a) que no asiste a una salida a terreno deberá realizar un trabajo de investigación, el que será evaluado por el docente. Si ésta situación se repite, se

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

evaluarán sanciones a nivel de Coordinación EMTP y/o de ciclo.

2. El Liceo Polivalente entregará a los estudiantes la autorización a firmar por el apoderado con 20 días hábiles de anticipación a la actividad, serán enviadas un día viernes las cuales serán recepcionadas el día lunes siguientes por el profesor de asignatura correspondiente, ya que estas deben ser enviadas a Provincial de Educación para la autorización de la salida. La no entrega de la autorización significará la autoexclusión de la actividad.

Situaciones especiales serán evaluadas por la Coordinación de EMTP, quien informará a Coordinación de Enseñanza Media.

3. Realizada la visita los alumnos(as) deberán regresar al establecimiento con el docente acompañante.

Cuando la visita educativa sólo considere parte del horario regular de clases de ese día, los alumnos deberán retomar la jornada habitual de trabajo.

- 4. La presentación personal de los alumnos(as) en estas visitas será determinada por el profesor y Coordinación de EMTP e informada a la Coordinación de ciclo.
- 5. Cuando la visita educativa incluya el horario de mediodía será responsabilidad de cada alumno preocuparse de los alimentos a consumir en su horario de colación.
- 6. Concluida la visita, el profesor responsable entregará a Dirección del Liceo un informe escrito cuando se hubiesen presentado situaciones disciplinarias especiales que ameriten ser informadas.

CAPITULO II

De la presentación personal.

Varones: Afeitada diaria; cabello corto tipo escolar ad-hoc a las exigencias de la especialidad (están prohibidos los cortes en degrade y modernos con diseños extravagantes) y que no sobresalga a los bordes del gorro; uñas cortas, sin esmalte; sin joyas, ni accesorios de moda (piercing y otros).

Damas: Cabello tomado; uñas cortas, sin esmalte; sin pintura o maquillaje; sin joyas, ni accesorios de moda (piercing y otros).

Cuando el estudiante no cumpla con la presentación personal descrita anteriormente, el profesor podrá prohibirle su ingreso a taller asignándole otras funciones escolares las que serán evaluadas de acuerdo a la pauta del docente con una a exigencia del 80 %. Esta situación también será válida en la eventualidad que el estudiante no presente una higiene personal satisfactoria. Si las situaciones antes mencionadas se repiten, el profesor en conjunto con Coordinación de EMTP y/o Ciclo podrá determinar otras sanciones (suspensión, cartas compromiso, entre otros)

Observación: Estas u otras exigencias se basan principalmente en lo establecido en la Legislación Chilena relacionada con el Reglamento Sanitario de los alimentos.



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

CAPITULO III

Del uniforme de los alumnos para el trabajo en laboratorios.

- 1) Cada estudiante debe contar con el siguiente uniforme y utensilios bligatorios:
- a) Gastronomía Mención Cocina: Chaquetilla blanca con doble cruce al frente (largo hasta la ingle, mandil blanco, pantalón negro holgado corte recto (no apitillado), pantinas negras (zapato de Cocina), corbatín negro (tipo humita), huasca (2 unidades), gorro blanco cocinero, mascarilla, tabla de cortar y cuchillos (medio golpe y puntilla)
- 2) Cada parte del uniforme debe ser marcada con nombre y apellido. Además, la chaquetilla deben tener bordado en azul rey, el nombre (primer nombre y primer apellido) en el centro de esta .
- 3) El uniforme deberá estar siempre disponible para su utilización y en condiciones higiénicas adecuadas.

Los cuchillos exigidos como instrumento de trabajo del alumno, deberán ser grabados con nombre y apellido y tendrán que permanecer en el liceo durante el año escolar, de manera de evitar accidentes durante el traslado y ajustarse a la ley penal de transporte de armas blancas. Para ello, el estudiante firmará un registro para el ingreso y retiro de sus materiales. El docente a cargo de cada taller debe verificar la existencia de dichos instrumentos, cada vez que sean utilizados.

Cada estudiante es responsable de mantener, cuidar y guardar sus instrumentos de manera correcta. En caso de que el estudiante requiera retirar sus cuchillos, deberá tener una autorización del apoderado, el que será responsable de su traslado y manipulación, informándolo a la coordinación técnico-profesional.

CAPITULO IV

Aspectos Generales:

- 1. Frente a la pérdida o destrucción de material de laboratorio u otros elementos la responsabilidad y restitución es de carácter personal. De no ser posible esta identificación, la situación irregular presentada será asumida por el curso.
- 2. Las elaboraciones programadas son de responsabilidad del profesor del módulo y del curso; la producción y la promoción será de responsabilidad del docente, de los estudiantes y de la Unidad de Producción.
- 3. El número de laboratorios de cada uno de los niveles y/o especialidades dependerá de la planificación del profesor del módulo.
- 4. Durante los trabajos en laboratorio el único recreo que está autorizado es el del desayuno. Será el docente del módulo quien analizará si es pertinente la salida a los otros recreos, según las actividades realizadas (los estudiantes sólo se pueden quedar con el pantalón de elaboración en los recreos)



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

- 5. Durante los procesos de elaboración queda prohibido el ingreso de personas o estudiantes ajenos al módulo en cuestión a la zona de elaboración de productos.
- 6. Queda estrictamente prohibido consumir o retirar productos en elaboración o ya elaborados. El profesor del módulo determinará situaciones de excepción. La sanción para el incumplimiento será determinada por el Docente y Coordinador del área.
- 7. En los días de elaboración los alumnos deberán ingresar y salir del Liceo con su uniforme de colegio. El uniforme de trabajo es sólo de uso interno.
- 8. Las elaboraciones serán realizadas en los horarios de cada uno de los módulos. Cuando sea necesario utilizar tiempo asignado a otras asignaturas, será el profesor responsable de la elaboración quien solicite los permisos respectivos al profesor de la asignatura involucrada o a la Coordinación del Ciclo.
- 9. Cuando el trabajo de elaboración sobrepase el horario de término de la jornada de la mañana o de la tarde será responsabilidad del profesor del módulo y de la coordinación del área, informar por escrito al apoderado del alumno(a) que continua en actividad (o al inspector de internado cuando se trate de alumnos internos) y dejar constancia de esta situación en coordinación de ciclo o Dirección, señalando el nombre de las personas que quedan responsables de concluir la actividad.
- 10. Concluidos los procesos de elaboración, el trabajo escolar continúa su desarrollo según horario de cada uno de los cursos.
- 11. Al interior de los laboratorios el trabajo será realizado según las instrucciones impartidas por el docente del módulo. Es preciso destacar la disciplina, el orden y la higiene personal y de las distintas áreas de los talleres.
- 12. Al término de cada uno de los procesos de producción en las diferentes salas o áreas habilitadas para estos efectos, se deberá dejar el recinto y los elementos utilizados en excelentes condiciones de higiene y orden. Todo esto es de competencia de profesor y estudiantes.
- 13. Queda estrictamente prohibido interrumpir clases para promocionar productos elaborados. El estudiante será el responsable del registro de entrega de productos.
- 14. El estudiante podrá quedar fuera de un laboratorio práctico, sólo si posee certificación médica o el profesor evalúa que su situación de salud está evidentemente deteriorada. En estos casos el modo de evaluación quedará a criterio del profesor. Si el estudiante presenta un resfrío leve puede ingresar a taller utilizando obligatoriamente mascarilla.
- 15. En caso de accidente escolar, este debe ser tratado bajo el Protocolo de accidentes escolares del establecimiento.
- 16. Queda estrictamente prohibido el ingreso de aparatos tecnológicos a las áreas de procesamiento de alimentos (laboratorios), exceptuando situaciones previamente conversadas con el docente a cargo del taller. Queda estrictamente prohibido el ingreso de celulares al taller.
- 17. El Coordinador de área tiene la facultad para ingresar a cualquier práctico y/o taller para revisar condiciones de trabajo, uniformes de los participantes y aspectos pedagógicos.



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

18. Será obligación de cada estudiante conocer, respetar y aplicar, las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) implementadas en los talleres. El cumplimiento de las BPM será evaluado por cada docente en los distintos módulos

NOTA FINAL: Cualquier situación no señalada en este reglamento será responsabilidad de la Coordinación del área Técnico Profesional y el Equipo Directivo del Liceo decidir los lineamientos y/o sanciones a seguir.

XII. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS.

• Los padres y apoderados de los y las estudiantes son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos. Además de tener su propia organización y funciones, deben también aportar iniciativas y sugerencias mediante el diálogo frecuente con profesores y directivos, a fin de contribuir al mejor logro de los resultados que el Liceo espera alcanzar con sus hijos.

Cada uno de los padres y apoderados del Liceo tendrá, entre otros, los siguientes derechos:

- Tienen derecho a recibir apoyo y estímulo para una mejor formación espiritual.
- Optar a cargos en las Directivas de Curso, a ser elegido y/o representado en Centro General de Padres, de acuerdo a sus estatutos.
- Ser informados de los resultados académicos y conocer los progresos y las dificultades que se manifiesten en el desarrollo personal, social y afectivo de sus hijos, a través de citaciones personales o en reunión mensual de apoderados
- Participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo
- Sostener entrevistas con los docentes del curso respectivo para dialogar sobre inquietudes relacionadas con el desarrollo escolar de sus hijos.
- Solicitar las entrevistas respetando el conducto regular.
- Ser avisado oportunamente de la situación de cartas de compromiso, condicionalidad o no renovación de matrícula de su hijo/a o pupilo/a.

Cada uno de los padres y apoderados del Liceo tendrá, entre otros, las siguientes responsabilidades:

- Conocer, respetar y participar del Proyecto Educativo del Liceo Polivalente María Ward y de sus principios cristianos y educativos
- Respetar y aceptar la normativa vigente en el Liceo Polivalente María Ward.
- Asistir obligatoriamente a las reuniones de apoderados, fijadas por el Liceo y por el curso. En caso de no asistir el apoderado titular, deberá hacerlo el apoderado suplente. La suplencia del apoderado deberá ser autorizada por el titular y dejar constancia en Inspectoría del Liceo. El no cumplimiento de esta norma será causal de citación por parte de coordinadora de ciclo.



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

- Asistir a entrevistas personales, cuando el colegio lo estime necesario.
- Participar de las actividades programadas por el departamento de Pastoral (misa, jornada, campañas de solidaridad, etc.).
- Responsabilizarse de la conducta general que tenga su hijo(a) en el Liceo y de los posibles daños provocados a los bienes y dependencias del colegio, cancelando su costo.
- Cumplir con los compromisos acordados con el curso, con el Centro General de Padres o los determinados por el Liceo Polivalente.
- Mantener actualizado el número telefónico de contacto del apoderado (titular y suplente) para agilizar el proceso de comunicación.
- Responsabilizarse del rendimiento académico de su hijo(a) o pupilo(a) en forma periódica; a través de entrevistas con el profesor jefe y de asignatura, controlar cumplimientos de tareas y materiales.
- Mantener una actitud de respeto y deferente hacia los profesores, pares y todo el personal del liceo.
- Realizar oportunamente tareas propias de su competencia como: matrícula, justificaciones, retiros, atrasos, otros.
- Si el estudiante tiene Licencia Médica, esta debe ser entregada en forma oportuna en inspectoría y el estudiante debe cumplir los días de reposo indicados en su hogar.
- Informar oportunamente al Liceo, respecto a antecedentes relevantes del estudiante que pudieran afectar su aprendizaje (enfermedades, problemas familiares, sociales, económicos, embarazos, otros)
- Respetar el conducto regular establecido por el Liceo frente a situaciones que se deseen plantear.
- El apoderado deberá dejar y retirar a su hijo(a), pupilo(a) en la puerta de entrada del Liceo.
- El apoderado al solicitar entrevistas personales con profesores del Liceo, deberá hacerlo según horario de atención de cada uno de ellos.
- Mantenerse informado del Reglamento de Evaluación que rige el proceso educativo de su hijo, como así mismo del reglamento de Convivencia Escolar.
- Aceptar y acatar las evaluaciones logradas por su hijo o hija.
- Mantener una actitud de **respeto y lealtad** en sus acciones, comentarios públicos y/o a través de redes sociales, hacia la comunidad educativa o a cualquier miembro de ella.
- Respetar el horario de entrada y salida que el Liceo establezca.
- Revisar diariamente la agenda escolar y firmar cuando corresponda, para mantenerse informado de la vida escolar del estudiante.

XIII. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

a) RECONOCIMIENTO Y REFUERZO DE CONDUCTAS Y ACTITUDES POSITIVAS

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

La convivencia es uno de los aprendizajes fundamentales a lograr dentro de la comunidad educativa y requiere que los comportamientos positivos se reconozcan y refuercen. Entendemos que la convivencia tiene un carácter formativo, por lo que diseñamos y promovemos distintas acciones para educar en los modos de convivir para todos los miembros de la comunidad.

Como una forma de reconocer en nuestrso estudiantes los comportamientos esperados según los valores institucionales, se registrarán en la hoja de vida de cada uno de ellos las siguientes actitudes positivas.

REGISTRO DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS.

Ayuda a sus compañeros y compañeras.

Colabora con el orden de la sala y espacios personales.

Colabora en actividades de colegio

Felicitaciones por cambio positivo de conducta

Felicitaciones por destacar o mejorar su responsabilidad y cumplimiento de tareas.

Felicitaciones por reconocer sus errores y asumir responsabilidades.

Participa activamente en clases.

Participación sobresaliente en actividades extraescolares.

Otras anotaciones positivas

- Felicitaciones por su compromiso y participacion en actividades de Pastoral.
- Estudiante que manifiesta excelente disposición para colaborar con sus compañeros y profesores.
- Estudiante que se que se destaca por sus modales y lenguaje correcto frente a sus profesores y compañeros.
- Alumno(a) respetuoso, de excelente trato con sus compañeros y profesores.
- Alumno(a) que demuestra interés y responsabilidad en todos los aspectos de su proceso educativo y formativo.
- Estudiante capaz de superar las dificultades que se le presentan.
- Estudiante que sabe escuchar y repatar las opinions de los demás.
- Estudiante esforzado, que pese a las dificultades que se le presentan, es capaz de cumplir con los compromisos académicos.
- Estudiante que se destaca por su entusiasmo e iniciativa personal.

b) DE LAS PROHIBICIONES.

- Presentarse en el liceo en estado de embriaguez o drogado(a).
- Distribuir, portar y/o consumir alucinógenos o estupefacientes, fumar, (cigarrillo convencional y/o electrónico-vapeador) drogarse, beber alcohol, traficar o vender droga y participar en juegos de azar y otros (que impliquen dinero) en el establecimiento y cuando use uniforme de la institución fuera del establecimiento.
- Apropiarse, esconder o hurtar objetos de compañeros o funcionarios, o incurrir en



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

otras conductas inapropiadas.

- Inducir, delegar o manipular a sus compañeros (cualquier persona) a cometer actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- No cumplir las sanciones impuestas, cuando éstas han sido comunicadas.
- Reincidir en una falta sobre la que se asumió un compromiso.
- Manifestar verbal o corporalmente expresiones (obscenas y/o groseras) que atenten contra personas que se encuentren en el interior del colegio o transeúntes, como así mismo en actividades fuera del establecimiento.
- Utilizar cualquier aparato distractor durante las horas de clase (parlante, audífonos, celular, u otros); de lo contrario serán requisados y devuelto al término de la jornada, dejando registro en el libro de clases. El alumno(a) que se niegue a entregarlo será derivado a convivencia escolar arriesgando una sanción mayor.
- Realizar juegos como: manteos, capoteras, resbalarse en pasillos, escenario u otros que impliquen daño físico debido a la peligrosidad que esta situación pudiese provocar.
- Todo tipo de ventas al interior de la sala de clases y otros espacios dentro del establecimiento, a menos que se trate de una actividad comunitaria autorizada por Dirección.
- El Liceo no acepta manifestaciones afectivas desmedidas al interior de sus dependencias.
- El estudiante no se puede retirar de la jornada de clases sin previa autorización del apoderado, firmando este la autorización en inspectoría.
- Inducir y promover conductas de deslealtad hacia el colegio.
- Realizar juegos bruscos que atenten contra la integridad física de sus compañeros y demás miembros del liceo.
- Consumir alimentos durante las horas de clases.
- Utilizar energía eléctrica para uso personal (plancha de pelo, cargar celulares, pilas, baterías, hervidores, estufas eléctricas, otros).
- Grabar y tomar fotografías sin autorización durante la permanencia en el establecimiento.
- Frente a una eventual toma del colegio los alumnos se harán responsables de todos los daños provocados debiendo asumir su reposición.

c) PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE FALTAS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS

Garantías asociadas al debido proceso

Antes de la aplicación de una consecuencia, es necesario que se realicen procedimientos claros y justos. Estos procedimientos deben respetar el debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a que:

- 1. Se deje constancia de todas las acciones realizadas como parte del procedimiento en un registro idóneo.
- 2. Sean informados respecto de las circunstancias que se investigan, facilitando el



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

acceso al procedimiento.

- 3. Sean escuchados todos los involucrados en cualquier momento del procedimiento. En el caso de estudiantes que presenten mayores dificultades para expresarse, se establecerán mecanismos adecuados que lo faciliten.
- 4. Se consideren sus argumentos.
- 5. Sean respetados en su integridad física y psicológica.
- 6. Se presuma su inocencia.
- 7. Se tenga derecho a apelación, cuando corresponda.
- 8. Que el procedimiento en virtud del protocolo correspondiente sea claro.
- 9. Que durante todo el proceso de determinación de sanciones se garantice el respeto de la privacidad, de la dignidad y honra de los involucrados, adoptándose todas las medidas tendientes al resguardo de la confidencialidad (particularmente respecto de terceros).
- 10.El proceso sea llevado a cabo con la mayor celeridad, es decir, que no afecten los derechos de los involucrados en razón del tiempo de duración de éste.
- 11. Que, en ningún caso, las acciones adoptadas por el establecimiento, puedan entenderse extensivas a aquellas facultades propias de la policía, Ministerio Público o del sistema judicial.

Criterios para la adopción de medidas correctivas

- Se considerará: la edad y circunstancias personales de la/el estudiante.
- Toda situación que denote una falta grave y/o falta gravísima, el/la encargado de convivencia escolar deberá generar un informe escrito, en el que se manifiesten los hechos y medidas que el colegio haya adoptado, el cual será informado al apoderado.
- Al momento de aplicar medidas formativas y correctivas, se tendrán en cuenta las situaciones atenuantes o agravantes que incurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

Situaciones atenuantes.

- Buena conducta anterior, esto es, inexistencia de faltas anteriores a la buena convivencia en los dos últimos años.
- No registrar aplicación de medidas asociadas a faltas graves o gravísimas con anterioridad.
- Encontrarse en una situación psicosocial especial que requiera atención.
- Reconocer espontánea e inmediatamente la falta cometida.
- Manifestar arrepentimiento por la falta cometida.
- Haber realizado, por propia iniciativa, acciones reparatorias a favor del afectado.
- Actuar en respuesta a una provocación por parte de otros.
- Actuar bajo inducción o manipulación por parte de otra persona.

Situaciones Agravantes.

La reiteración de la falta.

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

- El uso de la violencia, de actitudes amenazantes, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuo y de acoso dentro y fuera del centro escolar (Ley de Violencia Escolar).
- El daño u ofensa a otros compañeros/as.
- Conductas que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las conductas que atenten contra el derecho a la no discriminación, así como por padecer discapacidad física o por cualquier otra condición personal o circunstancia social (Discriminación Arbitraria).
- Cometer la falta pese a la existencia de una mediación previa, en la que hubiera un compromiso de no cometer nuevamente en actos de esa naturaleza y/o no tener otros problemas de convivencia con el afectado.
- Tener carta de compromiso, condicionalidad o haber sido ya sancionado por la misma acción u otra similar en alguna ocasión anterior.

Tipos de las Faltas

El colegio define "falta" como una conducta transgresora de los derechos y de los deberes considerados, declarados y aceptados por la comunidad escolar en este Manual de Convivencia. En este sentido, asumirá el análisis e interpretación de una falta desde el Proyecto Educativo del LPMW.

Falta Leve.

Actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza -aprendizaje, pero que no involucren daños psicológicos, morales, ni físicos a otros miembros de la comunidad. El incumplimiento de una falta leve se sancionará de acuerdo a lo establecido en el Manual, pudiendo ir desde una amonestación verbal con registro en leccionario, carta de compromiso.

La reiteración de faltas leves se sancionará con uno o dos días de suspensión.

Falta Grave.

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, moral y/o psicológica de terceros y/o que impidan de manera drástica el normal desarrollo del quehacer escolar, tanto dentro como fuera de la institución.

El incumplimiento de una falta grave se sancionará de acuerdo a lo establecido en el Manual, pudiendo ir desde una amonestación verbal con registro en leccionario, carta de compromiso.

La reiteración de faltas graves considerará como sanción dos a tres días de suspensión.

Falta de Gravísima.

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, moral y/o



Año escolar 2022
Aprender mas para servir mejor

psicológica de él mismo, de otro miembro de la comunidad escolar, el bien común y/o acciones deshonestas, que alteren la normal convivencia en el proceso de aprendizaje o en cualquier instancia en la que esté involucrado el/la estudiante en las diversas actividades académicas, formativas, artístico-culturales, entre otras

Si él o la estudiante incurre en una falta gravísima, se procederá a aplicar condicionalidad y posteriormente cancelación de matrícula o no renovación de ella, todo esto según la falta cometida.

d) Medidas Disciplinarias.

Los procedimientos para aplicar las medidas disciplinarias son:

- 1. Diálogo personal con registro de entrevista.
- 2. Amonestación escrita en el libro de clases.
- 3. Comunicación escrita al apoderado o llamado telefónico.
- 4. Citación de apoderado con registro en leccionario.
- 5. Carta de Compromiso.
- 6. Condicionalidad según corresponda.
- 7. Uno o más días de suspensión (según gravedad de la falta). Profesor jefe es quién será el encargado de reunir material educacional que se trabajará en el hogar.
- 8. Trabajo colaborativo (ayuda en biblioteca, comedores, aseo en patios, etc.)
- 9. Acompañamiento realizado por equipo de convivencia escolar (psicóloga y/u orientador).
- 10. Responder al daño material o moral causado.
- 11. Reducción de jornada escolar, recreos diferidos o solo asistir a rendir evaluaciones.
- 12. Cancelación de matrícula o no renovación de ésta.

NOTA 1: La definición de orden en que se presentan estas Medidas Disciplinarias es referencial, puesto que la aplicación de ellas está en directa relación con la tipificación que se les dé a las faltas más adelante enunciadas.

Las sanciones deben permitir que las y los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

NOTA 2: Si a pesar de los apoyos entregados por el establecimiento, él o la estudiante no presenta un cambio significativo en su conducta, habiendo sido aplicadas diferentes medidas disciplinarias a lo largo de su proceso escolar, se procederá a iniciar el proceso de CANCELACIÓN Y/O NO RENOVACIÓN DE MATRICULA.

Ejemplos de sanciones de trabajo colaborativo (indicada en medida disciplinaria número 8)

(Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

- MINEDUC)

- Servicio comunitario: implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: limpiar algún espacio del establecimiento, patio, pasillos, gimnasio, su sala, mantener el jardín, ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad, ordenar materiales en el centro de recursos de aprendizaje.
- Servicio pedagógico: contempla una acción en tiempo libre del o la estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, etc.

XIV. NORMAS DE APELACIÓN A SANCIONES

Todo integrante de la comunidad tiene derecho a una apelación, con fundamento y el debido respeto a la autoridad.

- Antes de aplicar una sanción disciplinaria se mantienen entrevistas con los padres de los estudiantes de las cuales queda registro en la hoja de entrevista y en la carpeta dispuesta para ello.
- La medida adoptada se le comunicará al estudiante y apoderado a través de una entrevista; dejando registro de ello y en la cual el apoderado y su pupilo firmarán.
- Todo estudiante tiene derecho a apelar frente una sanción por infringir las normas dispuestas en el manual de convivencia Escolar.
- Esta apelación deber contener los fundamentos que la sustenten y manteniendo el debido respeto a la autoridad, dicha apelación se realizará por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes a la comunicación de la sanción, a la dirección del establecimiento. Si no se presenta la apelación, en el plazo estipulado se dará por asumida la sanción impuesta y se procederá a su aplicación.
- La dirección del colegio tendrá dos días hábiles una vez recibida la apelación, para dar respuesta por escrito a la petición realizada por el apoderado y/o alumno.
- La dirección del colegio convocará a un consejo del Equipo de Gestión, del cual no formará parte, para resolver la apelación, y así dar respuesta oportuna y por escrito al requerimiento del apoderado y/o alumno. No podrá formar parte de este consejo quienes en potestad de su cargo hayan aplicado la sanción.
- Finalmente el Director (a) resolverá de la apelación realizada por el apoderado.



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

PROCEDIMIENTO PARA APELACION SANCION FINALMENTE LA DIRECTORA MEDIDA COMUNICARA POR ESCRITO LA DISCIPLINARIA SE LE COMUNICA AL DECISIÓN AL APODERADO APODERADO DIRECTORA TIENE 2 DIRECTORA APODERADO Y/O DIAS PARA RESPONDE CONVOCARÁ A UN LA SOLICITUD DE CONSEJO DEL **ALUMNOS TIENES 2** RECONSIDERACION DE EQUIPO DE DIAS PARA APELAR LA MEDIDA GESTION ESCOLAR DISCIPLINARIA

Observación: Si la medida disciplinaria es expulsión y/o cancelación de matrícula, se procederá como lo establece la Superintendencia de Educación





Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

XV. DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS Y MEDIDAS A APLICAR

FALTAS LEVES	MEDIDAS A APLICAR FRENTE A FALTAS LEVES			
Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño fisico o psicologico a otros miembros de la comunidad DESCRIPCION DE LAS FALTAS Distraer a los compañeros/as en clases, interrumpir u otra disrupción Incumplimiento de actividades pedagógicas: no trabaja en clases, no cumple con tareas, plazos o materiales solicitados. Atrasos interclases. Uso de lenguaje grosero (oral, escrito o gestual) sin intensión de agredir. Uso inapropiado de aparatos tecnológicos (celular, audífonos u otros). Ensuciar el entorno (en dependencias del colegio o salidas pedagógicas) Maquillaje excesivo (colores llamativos) maquillarse en clases. Utilizar pircing y expansiones, corte y colores de pelo extravagantes, uñas pintadas. Presentacion no acorde al contexto educativo. Presentarse sin su uniforme para clases normales y/o educación física Ventas de alimentos, rifas entre otras cosas que no estén autorizadas por el establecimiento. No portar su agenda escolar. No asistir a actividades extraescolares que son parte de la formación integral declaradas en nuestro PEI. Negarse a asistir a evaluaciones y actividades programadas con	RESPONSABLES: Profesor jefe, Docentes de Asignatura, Coordinadoras de ciclo, Asistentes de la Educacion y Convivencia escolar • Amonestacion verbal al estudiante, es decir, una entrevista o conversacion personal entre estudiante y culaquier persona de la comunidad educative que este al tanto de la falta cometida. • Dicha persona tendrá la obligacion de dejar registro de lo sucedido en la hoja de vida del estudiante o en la ficha de entrevistas. • Se debe revisar el contexto en que ocurren los hechos, las atenuantes o agravantes. • Se aplicará una medida formativa proporcional a la falta cometida por parte del encargado de Convivencia Escolar. • Realizar un acuerdo escrito con el estudiante. • Si la falta es reiterative, se citará al apoderado para establecer compromisos de mejora.			
antelación sin justificación. Si estas faltas son reiterativas se procedera a aplicar 1 a 2 dias de suspensión.				



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

FALTAS GRAVES	MEDIDAS A APLICAR FRENTE A FALTAS GRAVES				
Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.	RESPONSABLES: Profesor Jefe y /o de Asignatura, Coordinadoras de ciclo, Convivencia escolar, Dupla Psicosocial.				
DESCRIPCION DE LAS FALTAS GRAVES					
 Agredir a un integrante de la comunidad educativa, física y/o psicológicamente, ya sea en forma presencial o digital (redes sociales) Negarse a escuchar y seguir instrucciones del adulto a cargo, poniendo en riesgo la seguridad de sí mismo o de la comunidad. Salir sin autorización de la sala de clases. Faltar a la verdad: copiar en pruebas, plagiar trabajos, firma del apoderado, mentir. Deteriorar, de manera intencionada, los bienes del colegio o de otras personas. Portar y/o consumir alcohol u otras drogas. Asistir a clases bajo la influencia del alcohol u otras drogas. No entrar a clases estando en el establecimiento (fuga interna) Abandonar el colegio sin autorización dentro del horario de clases o faltar a clases sin autorización. No respetar las actividades oficiales del Liceo (Actos y celebraciones religiosas) Levantar falsos testimonios, difamar a cualquier miembro de la comunidad educativa se presencial o por medios digitales. Toma parcial o total del establecimiento. Uso inadecuado de celular, audífonos, computador, Tablet y/o cualquier aparato tecnológico que interrumpa el normal desarrollo de las clases (este coré retirado par el Decento y el la comunidad en comunidad desarrollo de las clases (este coré retirado par el Decento y el la comunidad el comunidad en comunidad desarrollo de las clases (este coré retirado par el Decento y el la comunidad el comunidad en comunidad el comunidad en comunidad el comunidad el	 Aplicar una monestacion verbal y un registro escrito de la falta en la hoja de vida del estudiante. Citacion por escrito o via telefonica a los padres y/o apoderado por parte del encargado de Convivencia escolar. En caso de toma parcial y/o total del establecimiento, quienes la realicen serán responsables de los posibles daños causados y se evaluaran las sanciones que se aplicarcarán. Si un estudiante interrumpe en reiteradas ocasiones el normal desarrollo de las clases, se procedrá a citar el apoderado via telefónica para que concurra a entrevista con el Docente. En caso de comprobar plagio o copia, se procederá a evaluar con nota mínima y registro en hoja de vida. Antes de aplicar una medida disciplinarian see debe revisar el contexto en que ocurren los hechos, las atenuantes o agravantes. Se aplicará una medida formativa proporcional a la falta cometida por parte del encargado de Convivencia Escolar. Realizar un acuerdo escrito con el estudiante. Si la falta es reiterative, se citará al apoderado para establecer compromisos de mejora. 				

será retirado por el Docente y el



Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

apoderado lo retirará desde inspectoría)
 Demostracion efusiva de afectos y/o conductas sexualizadas.
 Uso sin autorización de los símbolos del Liceo, infraestructura ya sea para fines personales o públicos.
 Si estas faltas son reiterativas se procedera a plicar 2 a 3 dias de suspensión.

FALTAS GRAVISIMAS	MEDIDAS A APLICAR FRENTE A FALTAS GRAVISIMAS
Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física o psicologica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas como delito	RESPONSABLES: Equipo de Convivencia escolar del Establecimiento, Coordinadoras de Ciclo, Dupla Psicosocial, Director(a)
DESCRIPCION DE LAS FALTAS GRAVISIMAS	

- Agresiones que impliquen un da
 ño f
 ísico
 (lesiones) en donde se recurre a un
 centro de salud.
- Agresiones y/o acoso de connotación sexual.
- Utilizar y/o divulgar material audiovisual, que ofenda y/o comprometa la intimidad u honra de otra persona.
- Adulterar documentos legales: notas en pruebas, libro de clases u otros instrumentos evaluativos.
- Deterioro o da
 ño intencionado del mobiliario del colegio, que implique riesgo propio o para otras personas.
- Vender y/o distribuir alcohol u otras drogas dentro del colegio o en actividades del mismo (ley 20.000)
- Portar y/o hacer uso de armas (fuego, armas blancas u otras) dentro del establecimiento.
- Hurto de dinero y/o especies de valor dentro del establecimiento.
- Consumir, portar o vender tabaco en cualquiera de sus formas (cigarrillos convencionales o electrónicos)
- Comercializar, exhibir o hacer uso

- Amonestación escrita en la hoja de vida del estudiante.
- Llamado telefónico a los padres y/o apoderado para su concurrencia inmediata al establecimiento educacional por el encargado de Convivencia escolar.
- De no haber respuesta al llamado telefónico de parte de un adulto responsable del estudiante, se enviará una citación por escrito para que se presente al día siguiente. De no presentarse el apoderado, se derivará el caso a Trabajadora Social para una visita domiciliaria.
- De constituir un delito dicha falta será denunciada a los organismos externos correspondientes.
- Se aplicarcará una medida disciplinarian por el Encargado(a) de Convivencia Escolar Según la falta cometida.
- Firma de una carta compromiso al cambio de conducta por parte del estudiante y su apoderado.
- Si la falta cometida constituye delito y

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022
Aprender mas para servir mejor

indebido	de	internet	con	material
pornográfico o violento.				

Hurto, robo y/o receptación.

se enmarca dentro de las siguientes leyes se evaluará la expulsion o cancelación de matrícula, previa investigación y ayuda del colegio con la activación de los protocolos correspondientes.

- Ley 20.084 (Responsabilidad penal adolecente)
- Ley 20.000 (Ley de drogas)
- Ley 20.536 (Ley sobre violencia escolar)
- Ley 21.109 (Ley de protección a los asistentes de la educación)
- Ley 19.927 (Abuso sexual)
- Ley 20.609 (Ley Zamudio o antidiscriminación)
- Ley 20.501 (Ley de protección a Docentes)
- Ley 21.128 (Ley de Convivencia escolar-Aula Seguar)

Si la falta es reiterativa, se citará al apoderado para establecer compromisos de mejora.

Si estas faltas son reiterativas se procederán 5 dias de suspensión.

El presente reglamento es aplicable a toda delegación de alumnos que salga del colegio, sea por uno o más días, tales como actividades Pastorales, salidas a terreno, viajes deportivos, giras pedagógicas, etc.

Nota:

• El presente reglamento será revisado al término del año académico 2022, por los integrantes de la comunidad educativa.

XVI. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

El Liceo Polivalente Maria Ward cuenta con los siguientes protocolos de actuacion, los cuales se encuentran publicados en nuestra página web www.liceomariaward.com

- Protocolo de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Protocolo de actuación ante accidentes escolares.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de acoso escolar o bullying.

LICEO POLIVALENTE MARIA WARD

Año escolar 2022 Aprender mas para servir mejor

- Protocolo de acción ante situaciones de conflicto entre adultos.
- Protocolo condición de embarazo maternidad/paternidad adolescente.
- Protocolos de salidas a terreno o giras de estudio.
- Protocolo para el reconocimiento de identidad de género de niños, niñas o adolescentes trans en la comunidad escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato, violencia o agresión entre estudiantes.
- Protocolo de acción ante maltrato, violencia o agresion de adultos miembros de la comunidad escolar estudiantes.
- Protocolo de prevención del consumo de sustancias ilícitas.
- Protocolo de prevención y acción en caso de abuso sexual y/o violación contra menores.
- Protocolo de prevención y acción frente al maltrato infantil.